



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución H. Consejo Superior

Número:

Referencia: EX-2022-01079350- -UNC-ME#FCE

VISTO las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

Lo solicitado por la Facultad de Ciencias Económicas en su RHCD2024-214-E-UNC-DEC#FCE y, en consecuencia, designar por concurso al Esp. Alberto Andrés GUERRERO (Leg. 43.528), en el cargo de Profesor Asociado con dedicación simple en el Área: Impositiva, Orientación: Legislación y Técnica Fiscal, Asignación Principal: Legislación y Técnica Fiscal III del departamento de Contabilidad y Ciencias Jurídicas, desde la fecha y por el término reglamentario de 7 (siete) años, como así también de eximirlo de poseer título máximo, de acuerdo a lo expuesto por el Tribunal en el orden 49, y lo establecido por el Art. 63° de los Estatutos Universitario ;

Lo establecido por la RHCS 167/2006 ;

EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.-Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Ciencias Económicas en su RHCD2024-214-E-UNC-DEC#FCE y, en consecuencia, designar por concurso al Esp. Alberto Andrés GUERRERO (Leg. 43.528), en el cargo de Profesor Asociado con dedicación simple en el Área: Impositiva, Orientación: Legislación y Técnica Fiscal, Asignación Principal: Legislación y Técnica Fiscal III del departamento de Contabilidad y Ciencias Jurídicas, desde la fecha y por el término reglamentario de 7 (siete) años.

ARTÍCULO 2°.-Eximir al Esp. GUERRERO del requisito de poseer título máximo, de acuerdo a lo expuesto por el Tribunal en el orden 33 y lo establecido por el Art. 63° del Estatuto Universitario..

ARTÍCULO 3° Disponer que la mencionada Facultad deberá verificar que no se

produzca la incompatibilidad contemplada en el Art. 31° del CCT Docente.

ARTÍCULO 4°. -EL nombrado deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de esta Universidad, con copia de la presente en el término de 10 (diez) días a sus efectos.

ARTÍCULO 5°. -Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Facultad de origen y a la Secretaría de Gestión Institucional -Dirección General de Personal-.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A LOS VEINTIÚN DÍAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL VEINTICUATRO.